

CONTRATACIÓN DE BIENES DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO B**GENB-UNAEP-002-2016****SECCION I
INVITACIÓN**

Se invita a las compañías: **AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS C. LTDA.**, con RUC No. 0190155188001; **ECUAQUÍMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS C. A.**, con RUC No. 0990018707001; y **AGRIPAC S. A.**, con RUC No. 0990006687001; a la **ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CEBADA VARIEDAD SCARLETT ORIENTADOS AL FOMENTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE.**

Cabe señalar que la invitación antes indicada no limitará la participación de otros oferentes en el presente proceso.

El presupuesto referencial es de **USD \$ 65.880,00 (SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que no incluye IVA, el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la fecha en que el anticipo se encuentre disponible.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec; únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **USD \$50,00 (Cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC P.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 1 día, al correo electrónico juana.kujan@una.gob.ec. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de 2 días subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en la **empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento “UNA EP” situada en la Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 1 ½ vía a Daule, diagonal a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, edificio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Subsuelo**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC P-. No se aceptarán las ofertas enviadas por correo certificado o courier. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la **Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento “UNA EP” ubicada en la Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 1 ½ vía a Daule, diagonal a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, edificio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Subsuelo.**

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará "registrar" o "indicar" en su propuesta, el número o código de RUP.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. No existe reajuste de precios en el presente proceso de contratación.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 29 del Reglamento Interno para las Contrataciones del Giro Específico del Negocio "UNA EP".
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria de ítems 631001 "Agropecuarios" de acuerdo con la certificación emitida por la Gerencia Financiera de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, contenida en la Certificación Presupuestaria Nro. 373 del 22 de febrero del 2016. La forma de pago se realizará de la siguiente manera: 50% en calidad de anticipo y el 50% contra entrega total del producto por parte del proveedor previa suscripción del acta de entrega recepción a entera satisfacción de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP.
8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP, Resolución No. UNA EP-2015-0221 y el presente pliego.
9. La entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, 11 de marzo del 2016



Mgs. Mao Lam Palacios
GERENTE GENERAL
DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD
NACIONAL DE ALMACENAMIENTO "UNA EP"